ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO CS-007-2026

De conformidad con las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2166 de 2021, el Alcalde Municipal, procede a realizar la designación formal de la supervisión para el Convenio Solidario N° CS-007-2026, teniendo en cuenta la información contractual que se detalla a continuación:

PARTES:	**MUNICIPIO DE TÁMESIS** – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial 890981238-3
	JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL POMO VEREDA DE SAN LUIS
NIT:	901094035-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE AL SECTOR EL POMO DE LA VEREDA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA.
VALOR:	**TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($30.021.433)** aportados por las partes de la siguiente forma: **MUNICIPIO DE TÁMESIS**: La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($20.000.000) en dinero, sustentado en la disponibilidad presupuestal Nro. 2026000611 del 14/10/2026, rubro 2.3.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, los cuales se destinarán para el desarrollo de la Obra. CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L ($ 4.546.979) en especie, los cuales se destinarán en préstamo de maquinaria amarilla. **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL**: La suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L ($ 5.474.454), los cuales se destinarán la mano de obra no calificada para la construcción.
DURACIÓN:	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO:	29 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2026

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

Para verificar la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del convenio solidario de la referencia, se designa a la funcionaria: DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.446.875, en calidad de Supervisora del convenio.

En su actuación como supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligada a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que se expidan respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Contratista: jacelpomo2022@gmail.com Tel. 301 501 22 03
Supervisor: planeacion@tamesis-antioquia.gov.co tel. 5906968 ext. 2010

Para constancia se firma en el Municipio de Támesis, Departamento Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026

JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
Alcalde

DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Bibiana López Ospina -Contratista SGPC		28 de octubre de 2026
Revisó y aprobó:	Bravo Restrepo Abogados-Asesoría contractual		28 de octubre de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma